



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 314 - 2010

Lima, 27 de Diciembre del 2010

VISTO: El expediente N° 87531 de fecha 23 de Diciembre del 2010 por el cual la Empresa "CONSORCIO CIRCUITO ACUATICO" presenta la Liquidación de Obra LP N° 001-2010/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE CIRCUITO ACUATICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" en el Parque Zonal Huiracocha-Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Agosto del 2010, mediante Resolución de Gerencia General N° 203-2010, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 10 de Septiembre del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: LP N° 001-2010/CEO/SERPAR LIMA/MML " CONSTRUCCION DE CIRCUITO ACUATICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, con la Empresa Contratista " CONSORCIO CIRCUITO ACUATICO " por un monto total de S/. 3'953,245.11 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 11/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de mayo 2010, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con fecha 10 de Diciembre del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 276-2010/OSH-SUP-SERPAR LIMA de fecha 27 de Diciembre del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 326-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 27 de Diciembre del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Informe N° 956-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 27 de Diciembre del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO	3'322,054.71	
	1.1.1 Contrato principal	0.00	3'322,054.71
	1.1.2 Reintegros	631,190.40	
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	0.00	631,190.40
	1.1.4 I.G.V. Reintegros		3'953,245.11
	TOTAL		
	1.2.0 AUTORIZADO	3'322,054.71	
	1.2.1 Contrato Principal	0.00	3'322,054.71
	1.2.2 Reintegro contrato principal	631,190.40	
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	0.00	631,190.40
	1.2.4 I.G.V. Reintegros		3'953,245.11
	TOTAL		
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	II.- ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado	0.00	
	2.1.1 Directo	0.00	0.00
	2.1.2 Materiales		
	2.2.0 Amortizados	0.00	
	2.2.1 Directo	0.00	0.00
	2.2.2 Materiales		

III.

FONDD DE GARANTIA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	<u>0.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDDS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
I.G.V. a favor del Contratista 0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	3'322,054.71
4.0.2	Reint. Contrato principal	<u>0.00</u>
4.0.3	TOTAL	3'322,054.71
4.0.4	I.G.V	<u>631,190.40</u>
4.0.5	Costo Final de la obra	3'953,245.11

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
3-8 DIC. 2010
RECIBIDO
Firma: _____

3-8 DIC 2010

PARQUE DE LIMA
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerente Administrativo

PARQUE DE LIMA
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Manuel...
GERENTE TÉCNICO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Jerardo L. Rodríguez Espinoza
JEFE DE OFICINA DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Eduardo Rodríguez Mendez
Director

6A
GT
DPS
OPP
OASD
AL

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CONSORCIO CIRCUITO ACUATICO" de la Obra "CONSTRUCCION DE CIRCUITO ACUATICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 3'953,245.11 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 11/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del presupuesto considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0137-9800015122-79 del Banco Continental.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
2-7 DIC 2010
JUAN F. TEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ASesoría LEGAL
LIMA
3-8 DIC 2010
JUAN F. TEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA